



El Congreso aprueba la ley que regula la comunicación de las personas sordas



Caldera y Valcarce celebran con los sordos la aprobación del proyecto

El proyecto de ley de la lengua de signos y de medios de apoyo a la comunicación oral ha superado su trámite en el Congreso por unanimidad. Todos los diputados apoyaron el texto que reconoce a las personas sordas o con discapacidad auditiva su derecho a la comunicación.

Su aprobación supone un hecho histórico para las personas que constituyen este colectivo y que venían reclamando desde tiempo atrás el reconocimiento que ahora se les hace.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 29 de junio envió al Parlamento el proyecto de ley que regula a las empresas de inserción social y aprobó un real decreto que establece el programa de empleo con apoyo, medida que beneficia a más de 2.000 trabajadores discapacitados.

El Gobierno promueve el proyecto de ley de empresas de inserción social y el decreto de empleo con apoyo

Las personas sordas ven reconocido su derecho a la comunicación



El ministro, con varias niñas del colectivo de personas sordas

A partir de ahora, las personas sordas ya disponen de una ley que reconoce y regula la lengua de signos y los sistemas de apoyo a la comunicación oral de las personas. Se cumple así una de las reivindicaciones históricas de este colectivo en España formado, en este momento, por un millón de personas.

El Congreso de Diputados aprobó el día 28 de junio el proyecto que establecerá el servicio de intérprete de lengua de signos en lugares públicos, como estaciones y aeropuertos y que facilitará subvenciones públicas a quienes necesiten ayudas técnicas, como implantes cocleares o audífonos.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, destacó que ésta es una "excelente ley" y subrayó la importancia del texto, que reconoce tanto las lenguas de signos española como las de las comunidades autónomas y que ahora se tramitará en el Senado.

La ley establece que deberán disponer de servicio de intérprete de lengua de signos todas aquellas actividades culturales, deportivas, o de ocio (cines, teatros y museos nacionales), así como estaciones de transporte marítimo, terrestre y aéreo en las que las autoridades consideren necesario por su volumen de viajeros.

Dispondrán de un intérprete en lugares públicos y de subvenciones para ayudas técnicas